



582

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

San José de Cúcuta, veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015)

Ref. : Proceso N° 54-001-23-33-000-2014-00307-00
Actor : Aluminio ONAVA S.A.S.
Demandado : DIAN
Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

En atención al informe secretarial visto a folio 581, considera este Despacho que se hace necesario proceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011. Para tal efecto, se señala el día **veintisiete (27) de Agosto de dos mil quince (2015)**, a las 09:00 a.m.

En consecuencia se dispone:

1°.- Fijese el día **veintisiete (27) de Agosto de dos mil quince (2015)**, a las 09:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011.

2° - Por Secretaría, cítese a las partes, al Procurador 24 Judicial II para Asuntos Administrativos, delegado para actuar ante este Tribunal, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 23 JUN 2015


Secretario General